

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 127-2017

Acta de la Sesión Extraordinaria número ciento veintisiete-dos mil diecisiete, celebrada en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el día lunes veintiuno de agosto de dos mil diecisiete, dando inicio a las quince horas con cinco minutos. Contando con la siguiente asistencia:

PRESENTES

Regidores Propietarios

Jonathan Rodríguez Morales, Presidente
Osvaldo Zarate Monge
Omar Barrantes Robles
Matilde Pérez Rodríguez
Waddy Guerrero Espinoza

Regidores Suplentes

María Isabel Sibaja Arias
Grettel León Jiménez
Luis Enrique Jiménez

Síndicos Propietarios

José Manuel Jara Mora
Allen Jiménez Zamora
Rigoberto León Mora

Síndicos Suplentes

Daniela Ceciliano Guido

Personal Administrativo

Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde Municipal a.i.
Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Asesor Legal Municipal
Licda. Alma López Ojeda. Secretaria a.i. del Concejo Municipal

AUSENTES

Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal
Señora Ligia Alvarado Sandí, Regidora Propietaria
Señor José Luis Castro Valverde, Regidor Suplente
Jenny Román Ceciliano, Síndica Suplente
Señora Kattia Quesada Guerrero, Síndica Suplente

ARTICULO ÚNICO. “EXPOSICIÓN POR PARTE DEL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL SOBRE LA GESTIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL”

Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal, y al ser las quince horas con quince minutos del lunes veintiuno de agosto de dos mil diecisiete da inicio a la presente Sesión. Se deja constancia de que iniciada la sesión y transcurridos quince minutos están ausentes la señora regidora Propietaria Señora Ligia Alvarado Sandí, supliendo su puesto el señor Regidor Suplente Waddy Guerrero Espinoza, señora Síndica Propietaria Jenny Román Ceciliano, supliendo su puesto el Síndico Suplente Rigoberto León Mora., Señor Regidor Suplente José Luis Castro Valverde, Señora Síndica Suplente Kattia Quesada Guerrero.

Asunto 01. Se conoce oficio 1129-ALCP-2017, suscrito por la señora Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal, que dice:

Quien suscribe Patricia Bolaños Murillo, en mi condición de Alcaldesa Municipal de Quepos, mediante este acto, en vista de que estaré en reuniones propias de mi cargo, autorizo al señor Erick Cordero Ríos, Vicealcalde para que me sustituya en la sesión extraordinaria del Concejo Municipal que se realizara el día 21 de agosto del 2017 a las 3pm.

Asunto 02: Exposición por parte del Lic. Jeison Alpízar Vargas. Auditor Municipal, quien realizan la siguiente presentación:





“Objetivo de la sesión”

Reforzar el conocimiento del Concejo Municipal, en lo referente a la gestión de la Auditoría Interna.

La actividad de la Auditoría Interna esta orientada a dar seguridad razonable de los fondos públicos, a colaborar en la reducción de riesgos y dar una garantía razonable de la actuación del Concejo Municipal, titulares subordinados y del resto del personal municipal se ejecuta según el marco legal y técnico vigente.



fppt.com

Independencia funcional y de criterio

La labor que ejerce la Auditoría Interna debe ser ejercida con independencia funcional y de criterio, conforme a sus competencias y según la normativa emitida por la CGR. Los procesos que son competencia de la Auditoría Interna son: Control, Riesgos y Dirección.

Normativa de carácter vinculante

Todas las Auditorías Internas indistintamente del tamaño, volumen de recursos y complejidad deben observar obligatoriamente la regulaciones emitidas por la CGR, de carácter vinculante y prevalecen ante cualquier disposición en contrario que emitan las auditorías internas y la administración activa. Es importante indicar que las Auditorías Internas no actúan a nivel de los requerimientos del Concejo en forma individual sino que valora los acuerdo en firme que le remitan.



fppt.com

TEMAS COMPETENCIA DE LA AUDITORÍA

- CONTROL
- RIESGO
- DIRECCIÓN
 - Ética
 - Tecnologías de Información
 - Planificación (Gobierno Corporativo)



fppt.com

4. Papel del Auditor y de la Administración en materia ética

La Actividad de Auditoría Interna como Defensora de la Ética:

Los auditores internos y la actividad de auditoría interna deben asumir un rol activo en apoyo de la cultura ética de la organización. Ellos poseen un alto nivel de confianza e integridad dentro de la organización y las habilidades para convertirse en defensores eficaces de la conducta ética.



fppt.com

PROCESO GERENCIAL ADMINISTRATIVO

- TALENTO HUMANO,(SUPERVISION)
- GESTIÓN ARCHIVO
- CONTROL ACTIVOS
- GESTIÓN DOCUMENTAL.
- AUTOEVALUACIÓN DEL SCI, EN LA A.I.
- SISTEMA DE CALIDAD EN LOS PRODUCTOS



fppt.com

PROCESO DE FISCALIZACIÓN

- SERVICIOS DE AUDITORÍA
 - PROYECTOS DE AUDITORÍA
-
- FINANCIERA
 - OPERATIVA
 - CARÁCTER ESPECIAL



fppt.com

Denuncias-Relaciones de Hechos-Denuncias Penales

- Para llevar a cabo la labor de auditoría en cada proceso y subproceso se debe cumplir con lo normado por la CGR y lo regulado por la propia Auditoría Interna.
- De los subprocesos que ejecutan las Auditorías Internas Municipales el que abarca mayor cantidad de trabajo son las denuncias, que son interpuestas por la CGR, Procuraduría de la Ética, Defensoría de los Habitantes, Concejo Municipal, Sindicatos y la Ciudadanía en general.



fppt.com

Servicios Preventivos

- **Asesorías:** Al Jerarca en materia de competencia de la Auditoría Interna. Riesgo, Control y Dirección.
- **Advertencias:** Cuando sea de conocimiento del Auditor Interno y este lo considere necesario en virtud de determinados riesgos.
- **Legalización de libros:** Se debe observar la normativa y cumplir con el plazo establecido para la apertura y cierre de libros, no de un día para otro. Se legalizan todos los libros que se utilicen como mecanismo de control.



fppt.com

Seguimiento

- Se debe realizar el seguimiento:
- Macroproceso de la Auditoría no se trata de ejecutarlo una vez, sino debe revisarse y ajustarse a los cambios internos y externos.
- Recomendaciones de la Auditoría Interna.
- Disposiciones de la CGR.
- Disposiciones de órganos externos.
- Recomendaciones emitidas a otras dependencias que la Municipalidad Transfiere recursos. Ej: Comité de Deportes....Asociaciones Fundaciones etc.

fppt.com

*Muchas
Gracias!*

fppt.com

Se abre el espacio a consultas

Consulta 01. Señor Allen Jiménez Zamora. Síndico Propietario, quien consulta sobre la diferencia entre la Auditoria Interna en las demás instituciones u/o empresas a las Municipalidades.

Respuesta 01. Que la labor de la Auditoria Interna como tal es darles una certeza razonable a los ciudadanos del cantón sobre la eficiencia y eficacia que realiza la Administración activa en el uso de los recursos para el logro de las metas, teniendo en cuenta que el universo auditable es bastante amplio, máxime en esta corporación municipal cuenta con zona marítimo terrestre, en la que se debe gestionar y valorar una serie de riesgos adicionales, y cada institución tiene una serie de mecanismos de control que inciden en el manejo de una empresa, pero lo que la Auditoria interna como tal está llamada a fiscalizar la gestión municipal.

Consulta 02. Presidente Municipal Jonathan Rodríguez Morales, quien menciona que se estudiaron los requerimientos de Auditoria y concuerdan con muchos de ellos, que se espera repunte un poco las finanzas municipales, para colaborar más en el tema del personal, a su vez solicita una explicación sobre la modificación presupuestaria solicitada, e indica que el Concejo Municipal es respetuoso de la jerarquía del personal a cargo de Auditoría Interna.

Respuesta 02. Que resulta titánica la labor de la Auditoria Interna, por las funciones asignadas, sin embargo siempre se busca realizar todos los esfuerzos para cumplir los requerimientos de la Auditoria como tal, dando enfoque a la gestión gerencial y administrativa, tales como plan estratégico, anual, valoración de riesgos, autoevaluación, entre otras gestiones propias que se tratan de atender en tiempo y forma, que al ser el presupuesto la materialización de la planificación siempre que se habla en materia de presupuesto sugiere pensar en la parte de que es lo que se quiere hacer, en el entendido de lograr metas y objetivos, en ese sentido la Auditoria Interna realiza una modificación presupuestaria porque en la norma 210 que versa sobre la calidad de los productos y servicios que realiza la Auditoria Interna, que forma parte del proceso gerencial, norma que esta desde el 2015 y la Auditoria no cumple como tal a la fecha con esa parte, por lo que se deben realizar las acciones pertinentes para realizar el manual de procedimiento de calidad en cumplimiento de dicha directriz, en razón de que tanto las Municipalidades como las Auditorías Internas están sujetas de evaluación y valoración del ente contralor, por lo que se debe actualizar el Manual Operativo de la Auditoria Interna que esta desde el 2008, para buscar una armonía entre el plan de trabajo y el articulado de dicho manual en la parte que es rendición de cuentas y transparencia, para lo que requiere actualizar el Reglamento de Operación y funcionamiento de la Auditoria Interna, poner en Practica el Manual de calidad que define todas las políticas y procedimientos en cumplimiento de dicha directriz, para lo que requiere de asesorías.

Consulta 03. Señor José Manuel Jara Mora. Síndico Propietario, quien consulta si la Auditoria Interna fiscaliza el trabajo de la Administración, que si el Auditor requiere de una denuncia para proceder a investigar el tema, que si se diera el caso de que se reinstale a un funcionario el Auditor puede investigar el caso.

Respuesta 03. Que la Auditoria Interna por mandato es llamada a fiscalizar, que si bien la Auditoria tiene un plan anual, también dentro de sus servicios está la atención de denuncias, sin

embargo la Auditoria Interna no puede co-administrar, en razón de que hay asuntos que se vislumbran en sede judicial.

Consulta 04. Señora. Daniela Ceciliano Guido. Síndica Suplente, quien consulta si cuando se presenta alguna denuncia de algún ciudadano ante la Auditoria Interna se da el trámite y se le comunica al denunciante el resultado de la misma.

Respuesta 04. Que la Auditoria Interna hace una valoración de la denuncia, cumpliendo con el proceso y lo que indique la normativa técnica y jurídica, que toda denuncia debe venir acompañada de una serie de pruebas, sea testimoniales u otras que refuercen lo denunciado, que las denuncias recibidas por la Auditoria Interna se les ha hecho el requerimiento, se les otorga el tiempo prudente para que presenten la prueba, y si esta no se presenta se archiva y desestima la denuncia.

Consulta 05. Señor Rigoberto León Mora. Síndico Suplente, quien solicita incluir dentro del plan de trabajo de Auditoria Interna el estudio del uso de los fondos de la ley 9329, en razón de que la gestión se ha debilitado y se ha aumentado en costos.

Respuesta 05. Que en el plan de trabajo de auditoria interna esta realizar un estudio sobre el tema, y a su vez el ente Contralor realizara una auditoria al respecto, a su vez indica que la Auditoria Interna siempre está en la mejor disposición.

Presidente Municipal Jonathan Rodríguez Morales, quien indica que se ha llegado a un conceso de que sea la Regidora Propietaria Matilde Pérez Rodríguez. Regidora Propietaria, que realice la evaluación del Auditor, además recuerda que está pendiente un estudio solicitado por el Concejo Municipal desde el mes de febrero, e indica que no queda claro lo del tema de la modificación presupuestaria, por lo que se convoca a reunión para el martes 28 de agosto del presente año en la sala de sesiones a las 3:00pm.

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Extraordinaria número ciento veintisiete-dos mil diecisiete, del lunes veintiuno de agosto, de dos mil diecisiete, al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos.

Alma López Ojeda
Secretaria a.i. del Concejo Municipal

Jonathan Rodríguez Morales
Presidente Municipal